



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1550*Notificaciones varios inicios VEHICLESRSU enero 2015*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Iniciar expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, proceda a la retirada del mismo.

3º. Advertir a los titulares que, en caso de no retirarlos en el plazo establecido, se procederá a trasladarlos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicarán a los servicios de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa de hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar estas resoluciones a los interesados.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN BATLIA	FECHA	DNI TITULAR	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	UBICACIÓN
47/2014 VEHICLESRSU	1596/2014	25/11/2014	42956273R	HYUNDAI ACCENT	IB6721DK	Carrer Cos cant. Hnos. Pallicer
49/2014 VEHICLESRSU	1598/2014	25/11/2014	46389985C	AUDI A4	IB6827CL	Carrer Elisa Servera
52/2014 VEHICLESRSU	1773/2014	17/12/2014	X04334796D	FIAT PUNTO	IB5740CJ	Dipòsit municipal
57/2014 VEHICLESRSU	1799/2014	19/12/2014	41536094A	PEUGEOT 106	IB6695DD	Pàrking Plaça Mallorca
58/2014 VEHICLESRSU	1800/2014	19/12/2014	Y0805033R	CITROEN ZX	CO6936AG	Pàrking Plaça Mallorca

Contra este requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien pueden presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Son Servera, 21 de enero de 2015

El Alcalde
Antoni Servera Servera

